

***MEMORIA INSTITUCIONAL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA
GESTIONES 2021 AL 2024***



Cnl. MSc. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	RESEÑA HISTÓRICA	2
3.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
3.1	ATRIBUCIONES (FUNCIONES Y FINES)	3
3.2	COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	3
4.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	5
4.1	VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	5
4.1.1	PRINCIPIOS	5
4.1.2	VALORES	6
5.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	8
5.1	RESULTADOS Y LOGROS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA MUSERPOL GESTIONES 2021 AL 2024	9
6.	RESULTADOS DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS GESTIONES 2021 - 2024	11
7.	RESULTADOS DE PRÉSTAMOS GESTIONES 2021 - 2024	16
8.	EVOLUCIÓN FINANCIERA	20
8.1	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS	20
8.1.1	FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO	20
8.1.2	CUOTA MORTUORIA	20
8.1.3	AUXILIO MORTUORIO	21
8.1.4	BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO	22
8.2	EVOLUCIÓN FINANCIERA DE PRÉSTAMOS	24
8.2.1	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	24
8.2.2	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	27



1. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Institucional de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) corresponde al periodo de gestión 2021-2024, bajo la Dirección General Ejecutiva del Cnl. MSc. CAD. Lucio Enrique René Jiménez Vargas. Este documento consolida los avances, resultados y proyecciones de una institución clave en la administración de beneficios económicos y sociales para los miembros activos y pasivos de la Policía Boliviana.

La MUSERPOL es creada mediante Decreto Supremo N° 1446 del 19 de diciembre de 2012, surge como una institución pública descentralizada, con autonomía administrativa, financiera y técnica, en reemplazo de la MUSEPOL. Su misión se centra en administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados, los ingresos por inversiones y los bienes patrimoniales, para garantizar el cumplimiento de beneficios como el Fondo de Retiro Policial Solidario, la Cuota y Auxilio Mortuario, el Complemento Económico y los servicios de préstamos.

A lo largo de la memoria, se detallan los logros alcanzados en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Institucional, reflejando un crecimiento sostenido en la otorgación de beneficios y una gestión financiera responsable. Asimismo, se exponen los objetivos estratégicos, la estructura organizacional y los principios rectores que guían el que hacer institucional, siempre orientado a fortalecer la seguridad social policial y optimizar la atención a más de 65,000 afiliados y sus familias.



2. RESEÑA HISTÓRICA

2021-2024

RESEÑA HISTÓRICA

Antes de la MUSERPOL, existía la Mutual de Seguros del Policía (MUSEPOL), instituida por la Resolución 162/97 del Comando General de la Policía. Esta entidad, encargada de administrar seguros y beneficios, fue criticada por problemas de transparencia y gestión.

Para resolver estas deficiencias, se creó la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) mediante el Decreto Supremo N° 1446 (19 de diciembre de 2012), como una institución pública descentralizada con autonomía, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. Con su puesta en vigencia el 19 de julio de 2013, se disolvió MUSEPOL y se transfirió todo su patrimonio a la nueva entidad.

La MUSERPOL administra los aportes de los afiliados activos y pasivos, sus inversiones y beneficios clave como el Fondo de Retiro Policial, auxilios mortuorios y el Complemento Económico. Su creación buscó mayor equidad y control estatal.

Posteriormente, una serie de decretos han ampliado y fortalecido estos beneficios:

El Decreto Supremo N° 2829 (2016): Amplía los beneficios con la Cuota y Auxilio Mortuario.

Que el Decreto Supremo N° 3231 (2017): Refuerza el carácter solidario del Fondo de Retiro, amplía la representación en el Directorio y fortalece la fiscalización.

El Decreto Supremo N° 5007 (2023): Restituye y amplía la Cuota Mortuoria, incluyendo al cónyuge del afiliado.

Este marco normativo ha consolidado financieramente a la institución y ampliado la cobertura de sus prestaciones para el sector policial.



3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2021-2024

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno. Decreto que fue modificado en forma parcial con los Decretos Supremos Nos. 2829, 3231 y 5007, de fechas 6 de julio de 2016, 28 de junio de 2017 y 23 de agosto de 2023, respectivamente.

3.1 ATRIBUCIONES (FUNCIONES Y FINES)

Las funciones y fines institucionales son las siguientes:

- a. Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, las inversiones que éstos generasen y otros ingresos propios;
- b. Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo al reglamento interno;
- c. Otorgar el beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario en el marco del principio de solidaridad;
- d. Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL;
- e. Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

3.2 COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, es una Institución facultada para otorgar Beneficios a todas y todos los afiliados Activos y Pasivos de la Policía Boliviana, así como a sus derechohabientes o beneficiarios de acuerdo a las siguientes características:

- a. Administrar el Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco de principio de solidaridad, con un pago único en cuenta individual en función al rendimiento de los aportes por: jubilación, fallecimiento del titular, retiro forzoso y retiro voluntario a los miembros activos de la Policía y a sus Derechohabientes.
- b. Administrar el beneficio variable de Cuota y Auxilio Mortuorio, mediante normas y procedimientos, que proteja a los miembros del servicio Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
- c. Asegurar la sostenibilidad y no asunción de riesgos del Fondo de Retiro en forma equitativa mediante Estudio Técnico Financiero, de acuerdo a la normativa vigente.

- d.** Administrar el beneficio semestral del Complemento Económico otorgado al Sector Pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes de primer grado mediante un Estudio Técnico Financiero como reglamentación en función a las Transferencias determinadas por Ley y variabilidad de pago.
- e.** Administrar la base de datos actualizada del Fondo de Retiro y Complemento Económico, de los aportes de los beneficiarios y los derechos habientes en primer grado, a los efectos del pago eficaz y eficiente de los mismos.
- f.** Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos destinados a la inversión de acuerdo a reglamento interno, maximizando sus beneficios socioeconómicos, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
- g.** Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, como las inversiones que estos generen y otros ingresos propios, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional así como en la normativa vigente.
- h.** Asumir y lograr una eficiente asignación y administración de los bienes muebles e inmuebles de la Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) en conformidad al Decreto Supremo N° 1446 de 19/12/2012, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
- i.** Invertir los recursos económicos según el Estudio Matemático y de acuerdo a un Plan Anual de Estructuración de Operaciones Financieras, en condiciones de seguridad, mantenimiento de valor y con rendimiento no menor a la tasa de interés técnico.
- j.** Gestionar de manera integral todas las solicitudes de Beneficios Económicos, presentados por los afiliados de la MUSERPOL de acuerdo a normativa vigente, priorizando la atención oportuna cálida y eficiente de los mismos.



MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA



4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2024

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN

“Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios establecidos en el marco de sus competencias”.

VISIÓN

“Ser referente nacional en la temática de administración de recursos económicos que promueve la inversión, brindando seguridad jurídica, gestionando eficientemente los servicios y Beneficios a los afiliados(as)”.

La razón de ser de la entidad radica en el cumplimiento de lo establecido por la normativa que dio origen a la MUSERPOL, así como en la atención de las necesidades y demandas de los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana. Estas demandas se canalizan principalmente a través del Honorable Directorio de la MUSERPOL, donde la participación de los representantes de los afiliados desempeña un papel fundamental.

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El accionar de la MUSERPOL, se rige por los siguientes principios y valores:

4.1.1 PRINCIPIOS

- **Igualdad**, Reconociendo que todos los afiliados y sus beneficiarios tienen capacidad para los mismos derechos.
- **Oportunidad**. Construyendo un ámbito de confianza de nuestros afiliados a través de los beneficios que otorga la MUSERPOL con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados.
- **Legalidad o primacía de la ley** es un principio fundamental, conforme al cual todo ejercicio de la MUSERPOL debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas en mejora de los afiliados y sus beneficiarios.
- **Ética**: Cuando las acciones institucionales otorgadas a los afiliados y sus beneficiarios en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud determinando una conducta ideal.
- **Transparencia**: Como una obligación de la MUSERPOL de dar cuenta a los afiliados y sus beneficiarios de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción. Significa que todo servidor y servidora público debe administrar en forma eficiente y transparente los recursos económicos de los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana.
- **Eficiencia**: En cuanto al logro de las acciones relacionadas a los afiliados y sus beneficiarios mediante valores de desempeño para obtener un resultado más allá de lo previsto.

- **Calidad:** Mejorando las condiciones de vida de los afiliados y sus beneficiarios.
- **Calidez:** Es el valor que demuestra la capacidad de empatía y de poder hacer que los afiliados y sus beneficiarios se sientan contenidos y queridos.
- **Honestidad:** Aplicando la valorativa institucional en estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral para los afiliados y sus beneficiarios. Implica actuar correctamente en el desempeño de la función pública, con base en la verdad, transparencia y justicia.
- **Justicia,** Principio moral que inclina que las acciones para con los afiliados y sus beneficiarios estén orientadas a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.
- **Respeto:** Reconocer el valor que tienen las personas por sí mismas, permitiendo que se pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los afiliados y sus beneficiarios y sus derechos. Es decir, reconociendo el valor propio y sus derechos.
- **Responsabilidad:** Reconociendo los valores de la conciencia para permitir reflexionar, administrar, orientar, analizar y valorar las consecuencias de sus actos en la MUSERPOL de los afiliados y sus beneficiarios.
- **Interés social:** Demostrando a los afiliados y sus beneficiarios el logro de la mayor utilidad posible mediante la actividad social.

4.1.2 VALORES

- **Tolerancia:** Aceptar las diferencias y preferencias de los compañeros y compañeras de trabajo, para lograr una convivencia laboral pacífica. La tolerancia se basa en la capacidad de escuchar y aceptar a los demás.
- **Puntualidad:** Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir las obligaciones adquiridas en el trabajo con calidad y eficiencia. También implica poner atención a lo que se hace y lo que se decide, evaluando las consecuencias de sus actos en el desempeño de sus funciones como servidores y servidoras públicas.
- **Gestión Comunitaria,** Busca que las y los servidores públicos basen sus acciones en la reciprocidad de responsabilidades y de deberes en la solidaridad, en el trabajo colectivo y en el equilibrio del "Vivir Bien".
- **Decisiones Colectivas:** Implica incentivar la participación de los beneficiarios en la coordinación de las acciones y recursos, tanto económicos como humanos para asegurar la satisfacción de las necesidades de la sociedad boliviana.
- **Interrelación con la naturaleza:** Es promover relaciones paritarias entre los seres humanos, sus pueblos, naciones y la naturaleza, incluyendo la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social, para preservar la Madre Tierra y evitar su deterioro y efectos destructivos.

- **Descolonización:** Implica desmontar todo instrumento y mecanismo de discriminación, así como prácticas colonizadoras que persisten en la administración y la gestión pública.
- **Compromiso:** Es actuar sobre la base de la responsabilidad para cumplir los objetivos y metas institucionales.
- **Persistencia:** Es mantenerse en el objetivo a pesar de las caídas y las decepciones, afirma el carácter y es una condición esencial del éxito.
- **Servicio:** Se manifiesta demostrando calidad y calidez en el servicio público prestado.



5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

2021-2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La MUSERPOL, definió tres Objetivos Estratégicos, los cuales están enfocados en los ámbitos de acción de esta entidad, presentados a continuación:

CUADRO N° 1: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
1. Gestionar oportunamente los recursos necesarios para cumplir los Objetivos Estratégicos de la MUSERPOL, según normativa legal vigente.	Planificar, organizar, administrar, dirigir y controlar al 100% de manera efectiva y eficaz en el marco de la Ley N° 1178, para el quinquenio 2021-2025.
2. Consolidar y Garantizar la Otorgación de los Beneficios Económicos (Complemento Económico, Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio) a los afiliados (as) del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, de forma eficiente y oportuna.	Otorgar el pago del Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 -2025, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechos habientes.
	Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
3. Promover, gestionar y administrar las inversiones financieras y los servicios de bienes inmuebles susceptibles de inversión a nivel nacional para el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL.	Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuorio a los derechohabientes del sector pasivo de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.
	Los ingresos por la DESI se incrementarán en un 4,84%
	Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
	La cobertura de Servicios de Préstamos a los afiliados policiales se incrementará en un 4%
	Maximizar la rentabilidad generativa por concepto de Hospedaje, Arriendos y Alquileres de los bienes inmuebles de la MUSERPOL de acuerdo a la normativa legal vigente.

Fuente: PEI 2021-2025

Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de los objetivos estratégicos. Se expone a continuación:

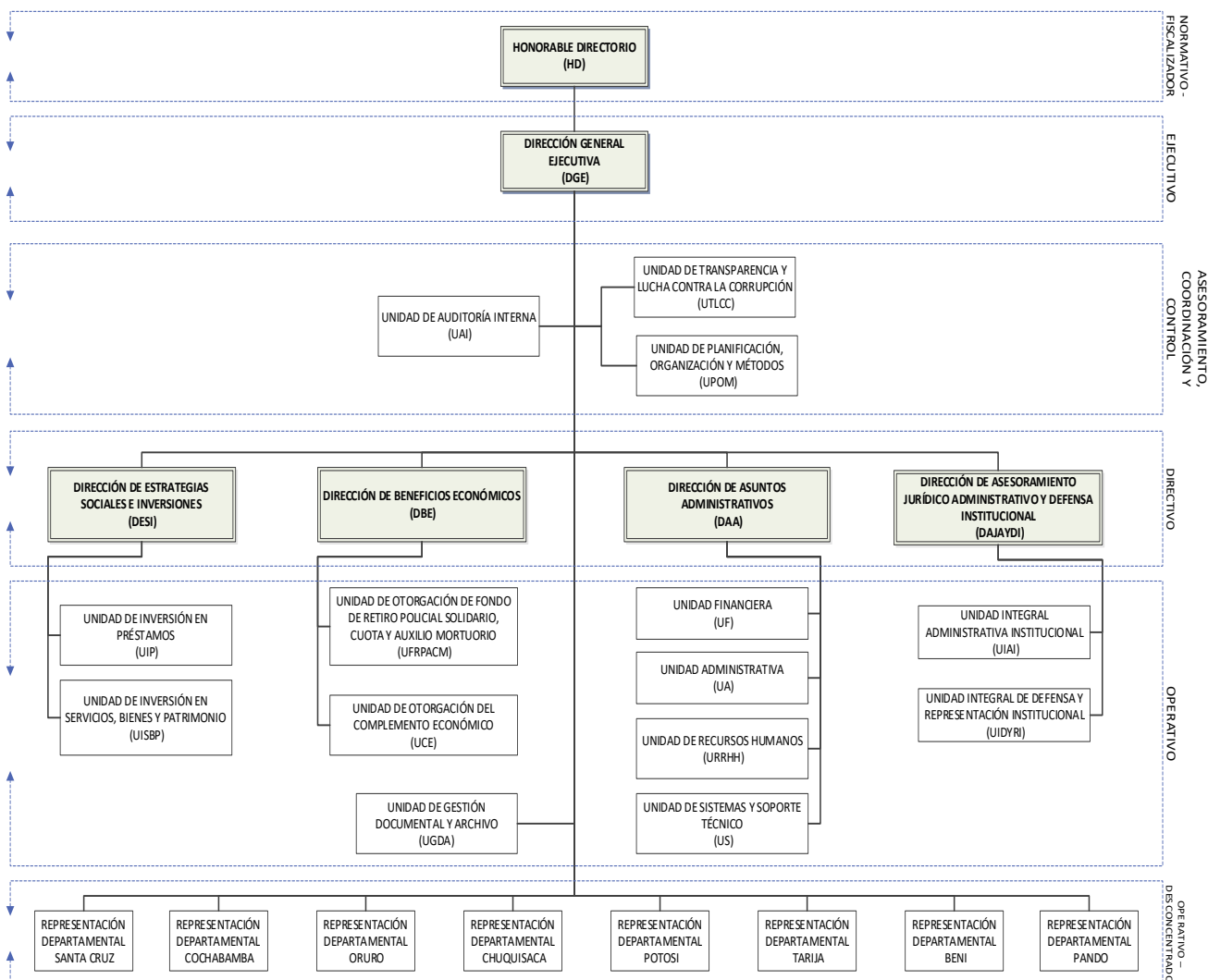
CUADRO N° 2: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE MUSERPOL

COD. SOA	SIGLA	DIRECCIÓN y/o UNIDAD ORGANIZACIONAL
1000	HD	Honorable Directorio
2100	DGE	Dirección General Ejecutiva
2101	UAI	Unidad de Auditoría Interna
2102	UTLCC	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
2103	UPOM	Unidad de Planificación, Organización y Métodos
2104	UGDA	Unidad de Gestión Documental y Archivo
3200	DESI	Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones
3201	UIP	Unidad de Inversión en Préstamos
3202	UISBP	Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio
3300	DBE	Dirección de Beneficios Económicos
3301	UFRPACM	Unidad de Otorgación de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio
3302	UCE	Unidad de Otorgación del Complemento Económico
3400	DAA	Dirección de Asuntos Administrativos
3401	UF	Unidad Financiera
3402	UA	Unidad Administrativa
3403	URRHH	Unidad de Recursos Humanos
3404	US	Unidad de Sistemas y Soporte Técnico
3500	DAJAYDY	Dirección de Asesoramiento Jurídico Administrativo y Defensa Institucional
3501	UIAI	Unidad Integral Administrativa Institucional

COD. SOA	SIGLA	DIRECCIÓN y/o UNIDAD ORGANIZACIONAL
3502	UIDYRI	Unidad Integral de Defensa y Representación Institucional
2105	RD-SCZ	Representación Departamental Santa Cruz
2105	RD-CBB	Representación Departamental Cochabamba
2105	RD-OR	Representación Departamental Oruro
2105	RD-CH	Representación Departamental Chuquisaca
2105	RD-PT	Representación Departamental Potosí
2105	RD-TJ	Representación Departamental Tarija
2105	RD-BN	Representación Departamental Beni
2105	RD-PD	Representación Departamental Pando

Fuente: Manual de Organización y Funciones gestión 2021

GRAFICO N° 1: ORGANIGRAMA DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA



Aprobado Mediante Resolución de Directorio N° 11/2017 de fecha 18 de mayo de 2017.

Modificado Mediante Resolución de Directorio N° 10/2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

5.1 RESULTADOS Y LOGROS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA MUSERPOL GESTIONES 2021 AL 2024

Todos los Planes Operativos Anuales, son aprobados por el Honorable Directorio, así lo establece el Decreto Supremo N° 1446.

El marco metodológico utilizado para el análisis, tanto cuantitativa y cualitativa sobre los resultados obtenidos, en el seguimiento y evaluación del POA del 2021 al 2024, se encuentran expuesto en diferentes informes Técnicos donde se establecen los resultados a la conclusión del ejercicio fiscal, para cada Acción de Corto Plazo de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas por el Órgano Rector, utilizando los indicadores de Eficacia (Física), Ejecución Presupuestaria y Avance (días transcurridos) por las Direcciones y Unidades Organizacionales, determinados en el Sistema de Programación de Operaciones y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la MUSERPOL, mostrando el avance físico como financiero de la articulación POA – Presupuesto, que nos ha permitido realizar el seguimiento y evaluación de las Acciones de Corto Plazo y los actores que intervienen en ellos.

En la evaluación se mide; la Eficacia, Ejecución y Avance hasta el Nivel Operativo, conforme a lo establecido en la Estructura Organizacional de la MUSERPOL, debido a que el Plan Operativo Anual permite orientar, consolidar y realizar el seguimiento de los Objetivos, Acciones a Corto Plazo, Metas y Resultados, en coherencia con la ejecución de los recursos presupuestarios asignados para la Entidad. Detallados a continuación:

Es importante señalar que la Evaluación y Seguimiento al POA considera tres aspectos fundamentales: la eficacia, la ejecución y el avance hasta el nivel operativo, conforme a lo establecido en la estructura organizacional de la MUSERPOL. Esto se debe a que el Plan Operativo Anual (POA) permite orientar, consolidar y dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos, Acciones a corto plazo, Metas y Resultados alcanzados, en concordancia con la ejecución de los Recursos Presupuestarios asignados a la Entidad.

CUADRO N° 3: PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	RANGO DE EFICACIA		
Excelente	91%	100%	
Muy Bueno	71%	90%	
Bueno	61%	70%	
Regular	51%	60%	
Malo	0%	50%	

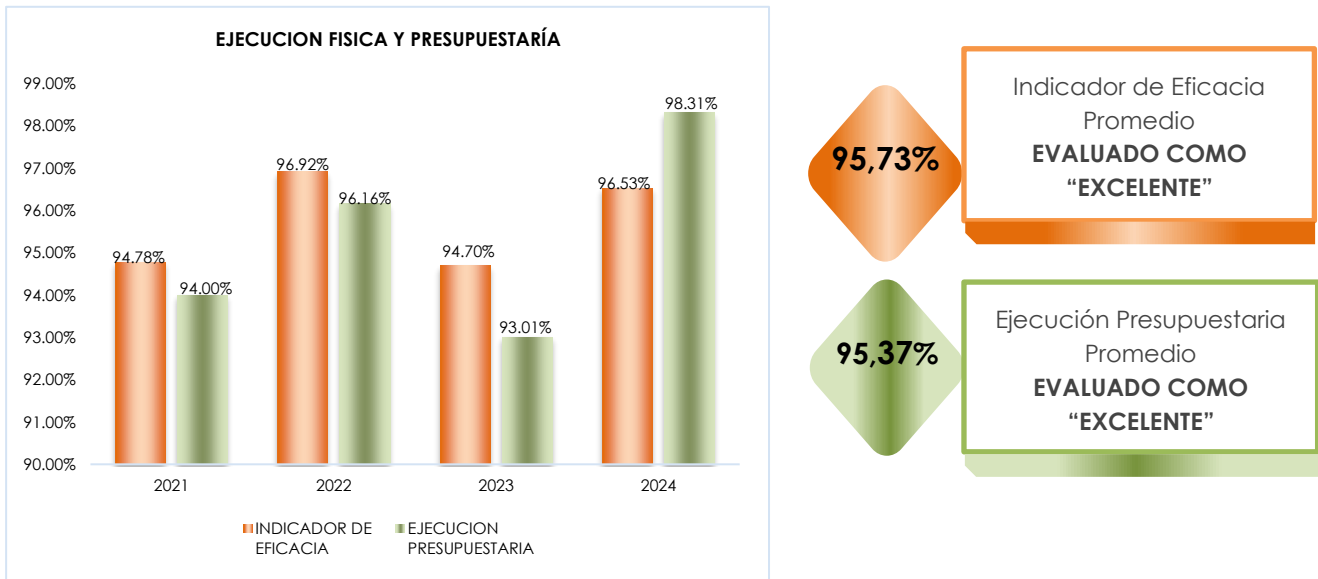
Según el Seguimiento y Evaluación al POA, efectuado por la Unidad de Planificación, Organización y Métodos, en base a la información proporcionada por las Unidades Organizacionales (responsables de su ejecución), se obtuvieron los siguientes **Resultados físico - financiero a nivel institucional**, correspondiente a las gestiones 2021 al 2024 obteniéndose los siguientes resultados en cada gestión fiscal:

**CUADRO N° 4: EVALUACIÓN DE RESULTADOS GESTIONES 2021 AL 2024
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA**

ENTIDAD MUSERPOL	2021	2022	2023	2024	Promedio
INDICADOR DE EFICACIA	94,78%	96,92%	94,70%	96,53%	95,73%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	94,00%	96,16%	93,01%	98,31%	95,37%

Fuente: Informes de Seguimiento y Evaluación al POA

GRAFICO N° 2: EJECUCIÓN FÍSICA PRESUPUESTARIA



Como se puede advertir en el grafico se logró una Eficacia promedio del 95,73% y una Ejecución Presupuestaria promedio del 95,37% respectivamente, lo que de acuerdo a los criterios de evaluación se considera como excelente.

**6. RESULTADOS DE LOS
BENEFICIOS
ECONÓMICOS
GESTIONES 2021 - 2024**

RESULTADOS DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS GESTIONES 2021 - 2024

La Dirección de Beneficios Económicos, tiene bajo su dependencia dos (2) Unidades Ejecutoras, que son: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario y la Unidad de Otorgación del Complemento Económico. Cuyo objetivo es garantizar la otorgación de estos beneficios, según el Estudio Matemático Actuarial y Estudio Técnico Financiero y la Reglamentación vigente que determinan los parámetros de pago y el procedimiento para efectuar el pago de los beneficios de la MUSERPOL.

BENEFICIO DEL FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO

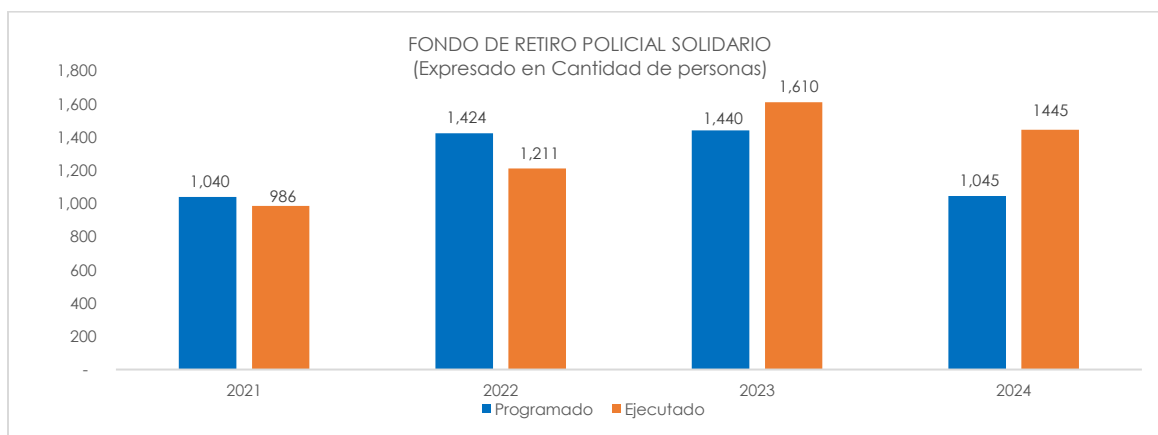
AEI: Pagar el Beneficio del Fondo de Retiro Policial Solidario a los afiliados del Sector Activo y Derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.

La ejecución de esta Acción Estratégica Institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario, cuyos resultados se presentan a continuación.

CUADRO N° 5: CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DEL FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO 2021 -2024

(Expresado en cantidad de Personas)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO	1.040	986	1.424	1.211	1.440	1.610	1.045	1.445	4.949	5.252
TOTAL	1.040	986	1.424	1.211	1.440	1.610	1.045	1.445	4.949	5.252



Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

En la gestión 2022, accedieron a este beneficio 1.211 personas, mientras que en 2021 se registró el menor número de beneficiarios, con 986 casos pagados. Ese año se alcanzó un 94,80% de cumplimiento respecto a los 1.040 casos programados.

Es importante destacar que la gestión 2023, fue el año con mayor cantidad de casos atendidos y pagados, alcanzando un total de 1.610 beneficiarios, cifra que superó la estimación de 1.440 para este beneficio.

Durante las gestiones 2021-2024, se tenía programado beneficiar a un total de 4.949 personas con este pago; no obstante, se logró atender a 5.252 beneficiarios, superando la meta establecida y alcanzando un nivel de ejecución física superior al 100%, mientras que la ejecución financiera (presupuestaria) fue del 96,96%.

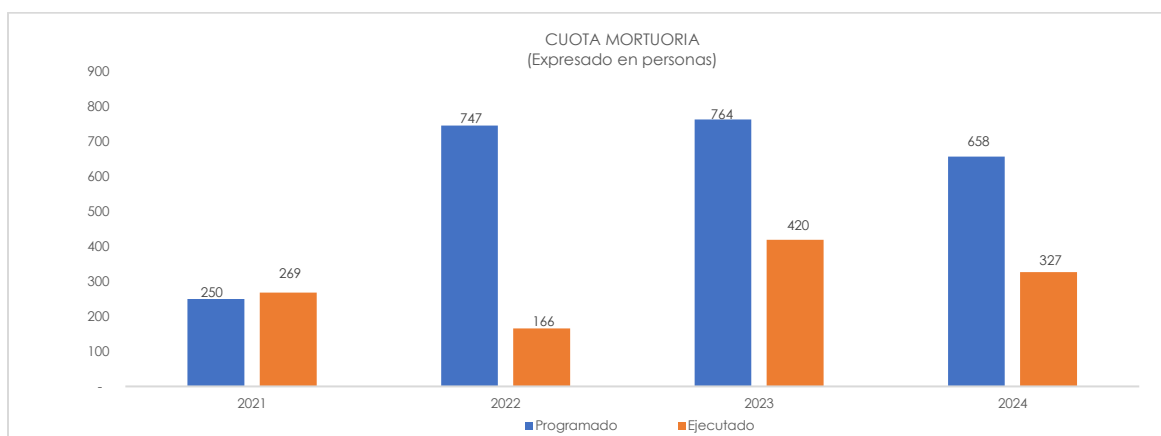
BENEFICIO DE CUOTA MORTUORIA

AEI: Pagar el Beneficio de la Cuota Mortuoria a los afiliados del sector activo y derechohabientes de la Policía Boliviana, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes Legales.

La ejecución de esta Acción Estratégica Institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio; cuyos resultados se presentan a continuación.

CUADRO N° 6: BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DE LA CUOTA MORTUORIA 2021 -2024
(Expresado en cantidad de Personas)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Cantidad de Beneficiarios de Cuota Mortuoria	250	269	747	166	764	420	658	327	2.419	1.182
TOTAL	250	269	747	166	764	420	658	327	2.419	1.182



Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuorio

Pese a que este beneficio de la Cuota Mortuoria se comenzó a pagar desde la gestión 2017¹, se puede observar en la gráfica que los resultados anuales muestran una tendencia creciente durante las gestiones 2021 y 2023 en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron a su pago.

Sin embargo, en la gestión 2023 accedieron la cantidad de 420 beneficiarios con respecto a lo programado de 764 beneficiarios. En este sentido se logró incrementar de 269 a 420 beneficiarios entre el 2021 y 2023, llegando alcanzar un promedio de 61,60% de ejecución física (eficacia) y ejecución financiera de 84,17%.

¹ En la gestión 2016 el artículo 3 inciso **d)**, del DS N° 1446 de 19 de diciembre de 2012, fue modificado por el DS N° 2829 del 6 de julio de 2016, por el siguiente texto: "d). Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por MUSERPOL".

Es importante resaltar que el incremento exponencial entre el 2021 y 2023; se debe a que el número de personas fallecidas (afiliados del sector activo de la Policía Boliviana) se incrementó como producto de la pandemia originada por el COVID 19. También se establece que no se logró alcanzar el procesamiento de la cantidad de trámites que se tenía prevista ni la ejecución de pagos estimados, toda vez que se logró controlar los efectos negativos del COVID -19, hecho que repercutió directamente sobre el número de fallecimientos de los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, llegándose a registrar y recepcionar una menor cantidad de solicitudes para este beneficio.

Sin embargo, se puede verificar que la recuperación se efectivizó en la gestión 2023. En la gestión 2024 se ha llegado a pagar 327 beneficiarios, equivalente a un 49,70% de ejecución física, no cumplió con la meta programada, debido que no se registraron la cantidad de fallecimientos estimada para la gestión en virtud de los datos históricos y la cantidad de fallecimientos es ajena a la posibilidad de adopción de cualquier tipo de acción por la MUSERPOL.

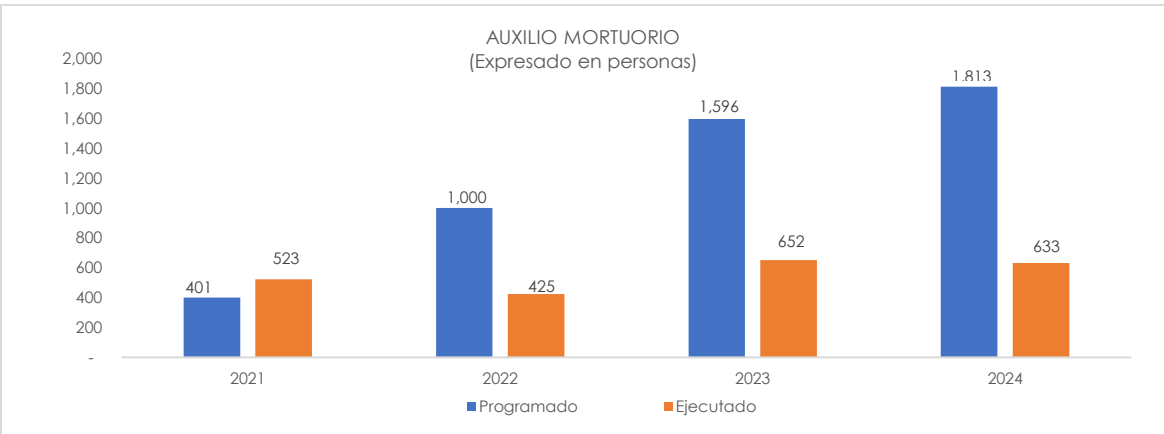
BENEFICIO DEL AUXILIO MORTUORIO

AEI: Pagar el Beneficio del Auxilio Mortuario a los derechohabientes del sector pasivo, previa emisión de Resoluciones y Dictámenes.

La ejecución de esta acción estratégica institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario; cuyos resultados se presentan a continuación:

CUADRO N° 7: BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DE AUXILIO MORTUORIO 2021 -2024
(Expresado en cantidad de Personas)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Cantidad de Beneficiarios de Auxilio Mortuario	401	523	1.000	425	1.596	652	1.813	633	4.810	2.233
TOTAL	401	523	1.000	425	1.596	652	1.813	633	4.810	2.233



Fuente: Unidad de Fondo de Retiro Policial Solidario, Cuota y Auxilio Mortuario

El beneficio del Auxilio Mortuario, se comenzó a pagar desde la gestión 2017. Como se puede observar en la gráfica los resultados anuales muestran una tendencia creciente en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron a su pago. En

este sentido se logró incrementar entre el 2021 y 2023 de 523 a 652 (beneficiarios). En la gestión 2021, supera la meta programada en el PEI 2021 – 2025.

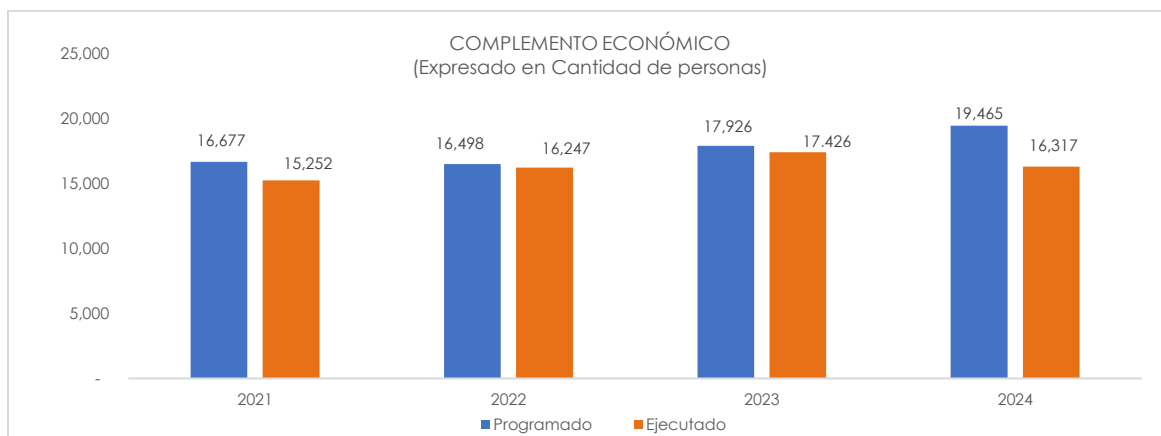
BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO GESTIONES 2021 - 2024

AEI: Otorgar el pago Beneficio del Complemento Económico del 1er y 2do. Semestre desde la gestión 2021 al 2024, al sector pasivo de la Policía Boliviana y a sus derechohabientes de primer grado.

La ejecución de esta Acción Estratégica Institucional (AEI), está a cargo de la Unidad de Otorgación del Complemento Económico, cuyo objetivo es otorgar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, en el marco de la normativa legal vigente; a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

CUADRO N° 8: BENEFICIARIOS QUE ACCEDEN AL PAGO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO 2021 -2024
(Expresado en cantidad de personas)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Complemento Económico Gestiones Anteriores	100	175	150	94	200	174	250	152	700	595
Complemento Económico Primer Semestre	8.091	7.475	8.024	8.053	8.699	8.556	9.447	9.116	34.261	33.200
Complemento Económico Segundo Semestre	8.486	7.602	8.324	8.100	9.027	8.696	9.768	7.049	35.605	31.447
TOTAL GENERAL	16.677	15.252	16.498	16.247	17.926	17.426	19.465	16.317	70.566	65.242



Fuente: Unidad de Otorgación del Complemento Económico

Como puede observarse en la gráfica los resultados anuales muestran una tendencia creciente en cuanto a la cantidad de beneficiarios que accedieron al pago del Complemento Económico. Entre el 2021 y 2023, se incrementó a un total de 16.677 a 17.426 (beneficiarios) alcanzando un promedio de 92,74%, físico y en la gestión 2024 se ha programado como meta pagar a 19.465 y se llegó a cancelar a 16.317 beneficiarios, lo que en porcentaje representa 83.83%. (Ver tabla)

Según el seguimiento y evaluación al POA 2023, alcanzó ejecución física (eficacia) de 98,36%, debido a la existencia de solicitudes rezagadas y adicionales y una ejecución financiera (presupuesto) de 95,15%.



7. RESULTADOS DE LAS INVERSIONES GESTIONES 2021 - 2024

2021-2024

RESULTADOS DE LAS INVERSIONES GESTIONES 2021 - 2024

La MUSERPOL, invierte directamente su capital institucional en préstamos sin intermediación del sistema financiero bancario y no bancario, a fin de generar ingresos con mayores niveles de rentabilidad y menor riesgo para la MUSERPOL, conforme al Reglamento de Prestamos vigente, actividad que es efectuado por la Unidad de Inversión en Préstamos dependiente de la Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones.

En virtud a ello, la Unidad de Inversión en Préstamos, se encarga de realizar la prestación de servicios Financieros a los miembros del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, entre sus funciones está la de operativizar el otorgamiento, seguimiento y recuperación de préstamos, según normativa vigente, así como lograr el fortalecimiento financiero de la MUSERPOL, debido a que las funciones de la Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL es la de administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de los afiliados de Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, las inversiones que estos generasen y otros ingresos propios.

En el PEI 2021 – 2025, se identificaron las siguientes acciones estratégicas:

- AEI: Otorgar préstamos a Largo Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.
- AEI: Otorgar préstamos a Corto Plazo a los Afiliados del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

Debido a que se entiende por préstamo, a la operación financiera por la cual el acreedor (MUSERPOL) entrega al prestatario un determinado monto de dinero bajo una relación contractual, con la condición que devuelva el capital más los intereses pactados en un plazo establecido.

PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO

PRÉSTAMO: Operación financiera por la cual MUSERPOL entrega al prestatario una cantidad fija de dinero, con la condición que devuelva esa cantidad junto a los intereses pactados, en un plazo determinado.

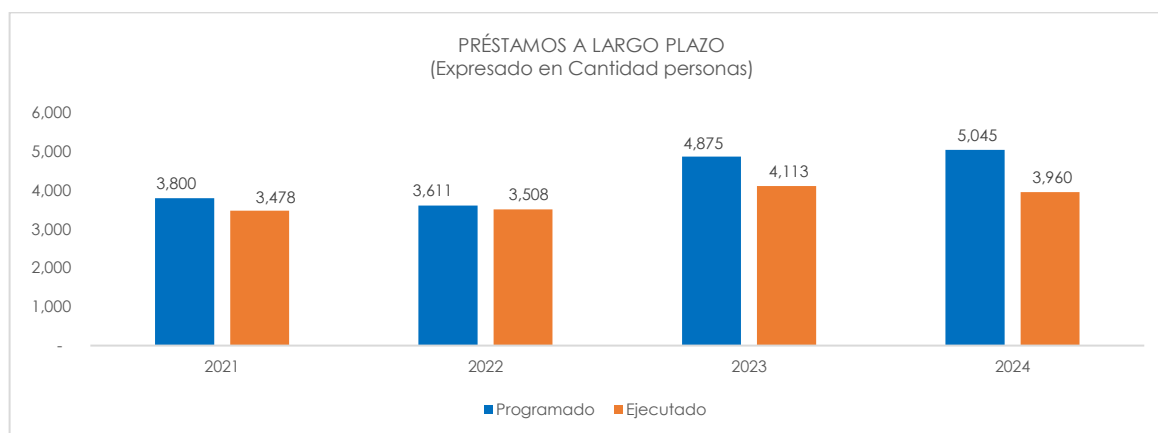
Es otorgado a los miembros del Sector Activo, Pasivo y Viudas de la Policía Boliviana, en la que el solicitante para acceder al mismo debe presentar de manera obligatoria garantes personales del Sector Activo de la Policía Boliviana. Esta modalidad, también podrá ser Refinanciado, siempre que no se encuentre en mora y cuando el prestatario hubiera cancelado al menos el 25% del saldo a capital del monto total desembolsado de su anterior préstamo, verificado en su historial de pago (Kardex).

Para cumplir con esta finalidad los recursos provienen de los Aportes de los funcionarios Policiales y los ingresos obtenidos a través de préstamos efectuados se muestra el siguiente comportamiento:

CUADRO N° 9: AFILIADOS QUE ACCEDEN A PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO 2021 -2024

(Expresado en cantidad de personas)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3.800	3.478	3.611	3.508	4.875	4.113	5.045	3.960	17.331	15.059
TOTAL	3.800	3.478	3.611	3.508	4.875	4.113	5.045	3.960	17.331	15.059



Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones – Unidad de Inversión en Préstamos

Durante las gestiones 2021 al 2024 accedieron a préstamos de Largo Plazo un total de 15.059 prestatarios (afiliados), con respecto a lo programado de 17.331 de los cuales los préstamos a largo plazo alcanzan a 87,00%. Como se observa en la gráfica cada año, se logró incrementar el requerimiento de préstamos por parte los afiliados entre el 2021 y 2023 de 3.478 a 4.113 prestatarios. En la gestión 2024 se muestra una tendiente decreciente en cuanto a préstamos de largo plazo, lo que representa una ejecución física de 78,49% con respecto a la meta programada, alcanzando una ejecución presupuestaria de 99,99%, debido a que los préstamos otorgados fueron de mayor cuantía.

PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO,

Es una de las modalidades de préstamos y es otorgado al prestatario un determinado monto de dinero bajo una relación contractual, con la condición que devuelva el capital más los intereses pactados en un plazo establecido de **hasta 24 meses** para el pago de la obligación, pudiendo el afiliado acceder al refinanciamiento, previo cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el reglamento de préstamos y es otorgado a los miembros del **Sector Activo** de la Policía Boliviana.

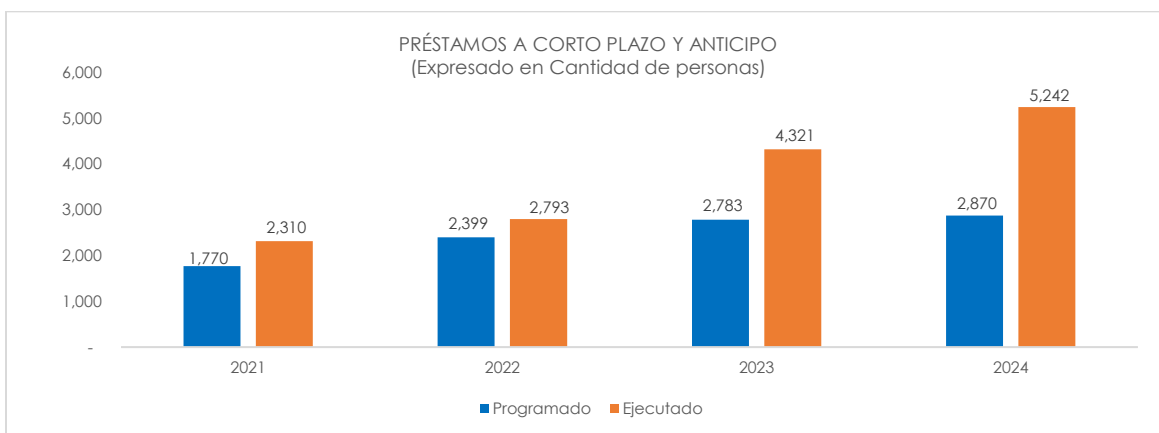
También, el préstamo de Corto Plazo, es otorgado a los miembros del **Sector Pasivo** de la Policía Boliviana, se establece un plazo máximo de hasta **12 meses** para el pago de la obligación, pudiendo acceder al refinanciamiento, previo cumplimiento de requisitos y condiciones establecidos en el reglamento de préstamos.

A partir de la gestión 2023, se incorpora la **modalidad de Préstamos Anticipo**, está dirigido a los miembros del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana, por su naturaleza no se refinancia el préstamo en esta modalidad, esta modalidad se

utiliza los recursos del Préstamo de Corto Plazo, debido a son financiamientos que tiene el plazo máximo de **hasta 6 meses** para el pago total de la obligación, con amortizaciones mensuales, computables a partir del desembolso del préstamo. El monto límite para esta modalidad es de Bs7.000,00 (Siete mil 00/100 bolivianos) que es otorgado bajo evaluación económica a través del líquido pagable de la última boleta de pago y/o promedio de las tres últimas boletas, considerando que el límite de endeudamiento es hasta el 70% del líquido pagable.

CUADRO N° 10: AFILIADOS QUE ACCEDEN A PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO 2021 -2024
(Expresado en cantidad de personas)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y ANTICIPO										
PRÉSTAMO S A CORTO PLAZO	1.770	2.310	2.399	2.793	2.783	4.321	2.870	5.242	9.822	14.666
TOTAL	1.770	2.310	2.399	2.793	2.783	4.321	2.870	5.242	9.822	14.666
TOTAL GENERAL	5.570	5.788	6.010	6.301	7.658	8.434	7.915	9.202	27.153	29.725



Fuente: Dirección de Estrategias Sociales e Inversiones – Unidad de Inversión en Préstamos

En relación con los afiliados que acceden a préstamos de corto plazo, la serie histórica evidencia una tendencia creciente entre las gestiones 2021 y 2023, pasando de 2.310 a 4.321 prestatarios. Este incremento se explica por la preferencia mayoritaria de los afiliados por los préstamos de Corto Plazo y Anticipo. En cuanto a las metas establecidas para esta acción estratégica, la ejecución física supera el 100% de lo programado.

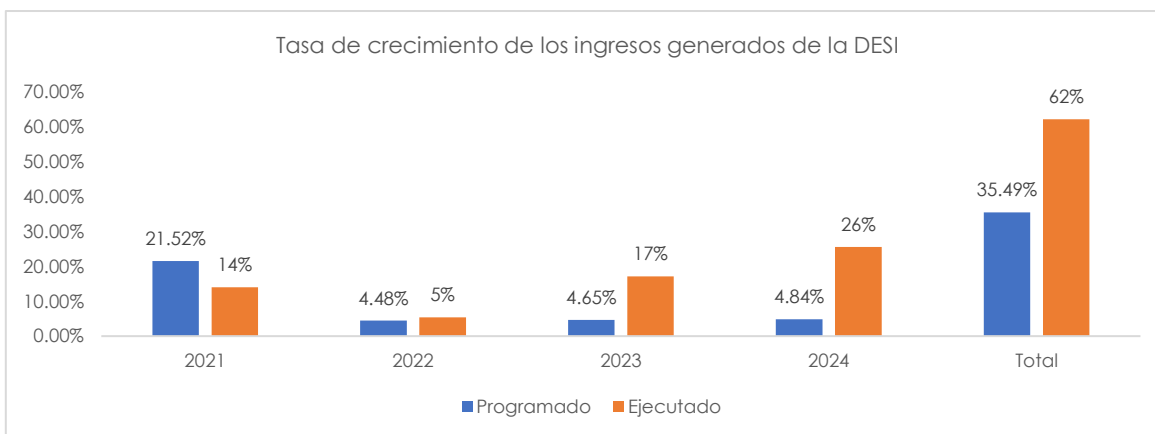
De igual manera, durante la gestión 2024, los préstamos de Corto Plazo y Anticipo han registrado una ejecución superior a la meta establecida, conforme se muestra en el cuadro adjunto.

INVERSIONES PATRIMONIO Y PRÉSTAMO

Actualmente la MUSERPOL realiza inversiones en préstamos de corto y largo plazo, Inversiones SAFI, Inversión en Acciones de la CBN y por alquileres y arriendos en el PEI se estableció la Tasa de crecimiento de los ingresos generados de la DESI entre las gestiones 2021 al 2024 los ingresos percibidos por estos rubros son los siguientes:

CUADRO N° 11: TASA DE CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS GENERADOS DE LA DESI

PROG./EJEC.	2021	2022	2023	2024	Total
Programado	21,52%	4,48%	4,65%	4,84%	35,49%
Ejecutado	14%	5%	17%	26%	62%



Como se puede observar la meta al 2024 estaba fijado al 35,49% la ejecución alcanzó al 62%, lo que demuestra que la meta quinquenal fue cumplida.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Mutual de Servicios al Policía ha implementado dos (2) proyectos de Inversión en los departamentos de Oruro y Beni, denominados: "Construcción Edificio Regional Oruro" y "Construcción Oficinas Regional Beni".

El Proyecto de Inversión "Construcción Edificio Regional Oruro", está diseñado en tres niveles, dividido funcionalmente de manera horizontal, en planta baja se encuentra las oficinas de atención al sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, en segunda planta se considera el área de Inversión con los locales u oficinas comerciales y en el tercer nivel se ubica el salón multiuso.

El proyecto contempla obras preliminares, obra gruesa, obra fina, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas.

El proceso de contratación de Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REGIONAL URURO", se encuentra con Acta de Entrega de Recepción Definitiva y fue inaugurado en fecha 23 de diciembre de 2023. El avance Físico – Financiero acumulado de la Obra es de 100,00%.

GRAFICO N° 3: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO REGIONAL ORURO



El costo total del proyecto asciende a Bs2.289.824,00 (dos millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro 00/100 bolivianos), distribuido de la siguiente manera:

- Preinversión: Bs45.000,00 (cuarenta y cinco mil 00/100 bolivianos).
- Inversión: Bs2.132.334,00 (dos millones ciento treinta y dos mil trescientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos).
- Supervisión: Bs112.490,00 (ciento doce mil cuatrocientos noventa 00/100 bolivianos).

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, ha ejecutado este proyecto con recursos propios de la institución Fuente 20, Organismo Financiador 230 y se encuentra inscrita con el Código SISIN 0345-00001-00000.

EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN OFICINAS REGIONAL BENI

El proyecto está ubicado en el Departamento de Beni, Provincia Cercado, Municipio de Trinidad, Zona San José Av. Cipriano Baraces y Av. Del Mar. s/n, cuenta con una población de 106.422 habitantes. De este total, se beneficiaron a 1.497 afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, con el objetivo de mejorar la funcionalidad de la MUSERPOL y generar más ingresos conforme a las competencias establecidas en el Decreto Supremo N.º 1446.

El proceso de contratación de Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN OFICINAS REGIONAL BENI", se encuentra con Acta de Entrega de Recepción Definitiva y fue inaugurado en fecha 21 de diciembre de 2023. El avance Físico – Financiero acumulado de la Obra es de 100,00%.

GRAFICO N° 4: CONSTRUCCIÓN OFICINAS REGIONAL BENI



El costo total del Proyecto de Inversión asciende a **Bs2.540.740,00** (dos millones quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta 00/100 bolivianos), distribuidos de la siguiente manera:

- Preinversión: Bs35.000,00 (treinta y cinco mil 00/100 bolivianos).
- Inversión: Bs2.387.600,00 (dos millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos 00/100 bolivianos).
- Supervisión: Bs118.140,00 (ciento dieciocho mil ciento cuarenta 00/100 bolivianos).

El proyecto contempla obras preliminares, obra gruesa, obra fina, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas. Con esta actividad se ha generado empleo directa e indirecta en el departamento de Beni.

La Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, ha ejecutado este proyecto con recursos propios de la institución Fuente 20, Organismo Financiador 230 y se encuentra inscrita con el Código SISIN 0345-00002-00000.

Estos proyectos de Inversión, fueron ejecutados por etapas por la MUSERPOL según los lineamientos impartidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015.

IMPACTO Y/O ALCANCE: PRODUCTIVO, SOCIAL Y/O ECONÓMICO

El Proyecto de “Construcción Edificio Regional- Oruro” y “Construcción Oficinas Regional Beni”, está dirigido primordialmente a promover la mejora de sus ingresos y calidad de vida del sector Activo y Pasivo en la Población Boliviana.

La población objetivo son los miembros del sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana en las Regionales de Oruro y Beni; quienes se convierten en los beneficiarios directos del proyecto. Sin embargo, es importante mencionar que la nueva infraestructura beneficiará a la población en general de la ciudad de Oruro y Beni, dado que podrán alquilar y asistir a eventos en la Sala de Convenciones, podrán arrendar los locales comerciales y asistir a las actividades comerciales, lo que permitirá generar más ingresos en beneficio de la MUSERPOL y otorgar más beneficios al sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

Siendo las condiciones de la infraestructura una de las principales limitantes que tenía la Mutual de Servicios al Policía, para cumplir con los objetivos institucionales.

La Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) ejecutó en la gestión 2020 el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto en Oruro, y en 2022 el correspondiente al departamento de Beni. Posteriormente, en la gestión 2023, se llevó a cabo la construcción de ambas obras, culminando con su entrega definitiva. Finalmente, en la gestión 2024, se realiza el cierre definitivo de los proyectos de inversión de Oruro y Beni en el sistema SISIN Web.



MUSERPOL
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA



8. EVOLUCIÓN FINANCIERA

2021-2024

EVOLUCIÓN FINANCIERA

En este acápite se desarrolla la evolución financiera correspondiente a las gestiones 2021 a 2024, la cual está estrechamente relacionada con la ejecución física. Esto se debe a que una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal específica, articulada y alineada con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional, y debe estar claramente vinculada a la unidad o unidades organizacionales responsables de su ejecución. Los detalles se presentan a continuación:

8.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS

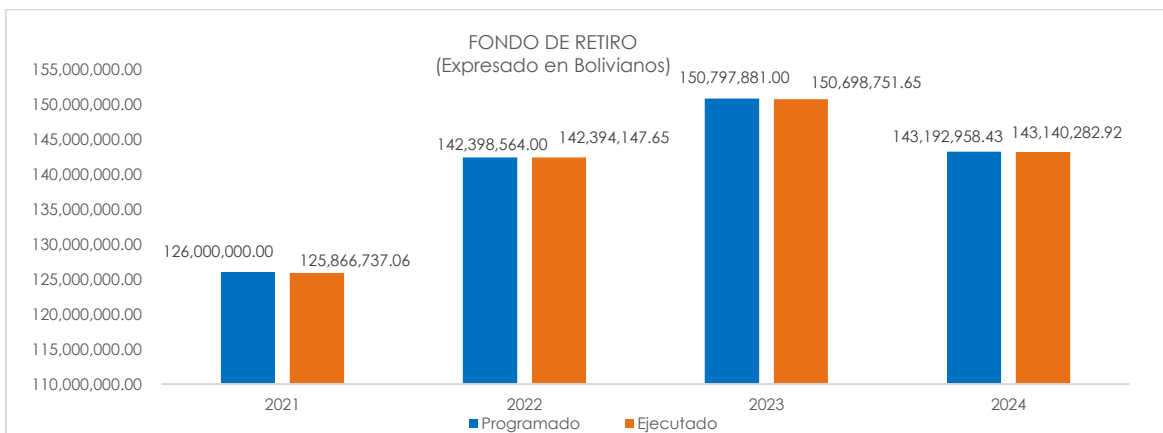
8.1.1 FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO

CUADRO N° 12: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO 2021 -2024
(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
FONDO DE RETIRO POLICIAL SOLIDARIO	126.000.000	125.866.737	142.398.564	142.394.148	150.797.881	150.698.751,65	143.192.958	143.140.282,92	562.389.403	562.099.919,28
TOTAL	126.000.000	125.866.737	142.398.564	142.394.148	150.797.881	150.698.751,65	143.192.958	143.140.282,92	562.389.403	562.099.919,28

Fuente: SIGEP

Como se observa en el cuadro, entre las gestiones 2021 a 2023, la ejecución presupuestaria alcanzó un 99,96% de cumplimiento financiero en relación con el monto programado, reflejando el impacto de los beneficios otorgados por la MUSERPOL.



Como se puede observar en la gráfica, la ejecución presupuestaria entre las gestiones 2021 y 2024 registra un promedio del 99,95% respecto a lo programado, lo que refleja una gestión eficiente de los recursos asignados.

8.1.2 CUOTA MORTUORIA

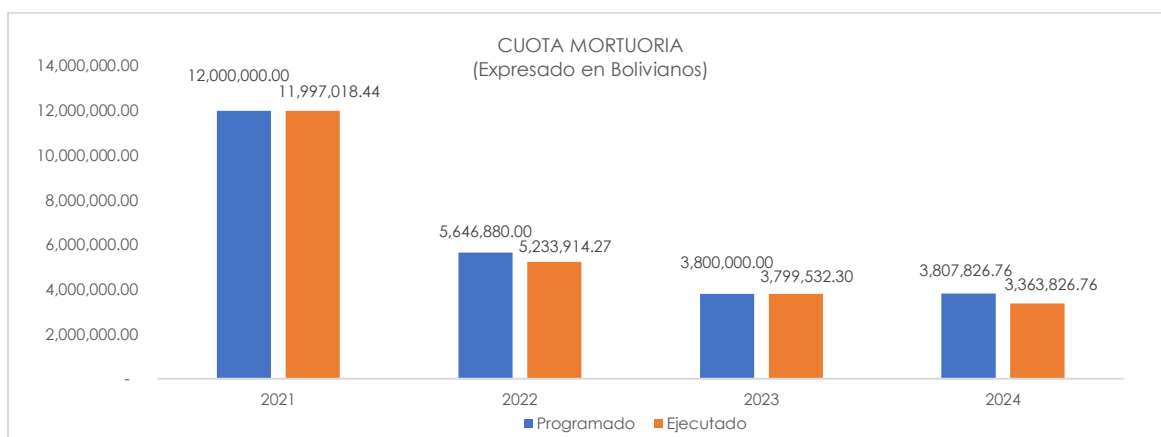
En el marco del Decreto Supremo N° 1446 de 19 de diciembre de 2012 y el Decreto Supremo N° 2829 de 6 de julio de 2016, la MUSERPOL entre sus funciones esta la otorgación de los beneficios de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio.

La Cuota Mortuoria se constituye un beneficio económico otorgado, por única vez, a los derechohabientes de los miembros del Sector Activo de la Policía Boliviana afiliados a la MUSERPOL, con el fin de cubrir los gastos ocasionados por el fallecimiento del/la titular.

CUADRO N° 13: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PAGO CUOTA MORTUORIA 2019 - 2024
(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Cantidad de Beneficiarios de Cuota Mortuoria	12.000.000,00	11.997.018,44	5.646.880,00	5.233.914,27	3.800.000,00	3.799.532,30	3.807.826,76	3.363.826,76	25.254.706,76	24.394.291,77
TOTAL Bs.	12.000.000,00	11.997.018,44	5.646.880,00	5.233.914,27	3.800.000,00	3.799.532,30	3.807.826,76	3.363.826,76	25.254.706,76	24.394.291,77

Fuente: SIGEP



Entre las gestiones 2021 y 2024, la ejecución presupuestaria ha mostrado un comportamiento consistente, alcanzando en promedio el 99,96% de lo programado, como se observa en la gráfica, evidenciando un alto nivel de cumplimiento en la asignación de recursos.

Durante las gestiones 2021 a 2024, se ejecutaron Bs24.394.291,77 en el marco de este beneficio, conforme se detalla en el cuadro precedente. La ejecución presupuestaria promedio en ese periodo fue del 95,25%, con un máximo que oscila entre 96,59%, dado que se atendió la totalidad de las solicitudes presentadas.

La promulgación del Decreto Supremo N°5007, modificatorio al Decreto Supremo N°1446, por medio del cual se logra la restitución del beneficio de Cuota Mortuoria por fallecimiento de la cónyuge.

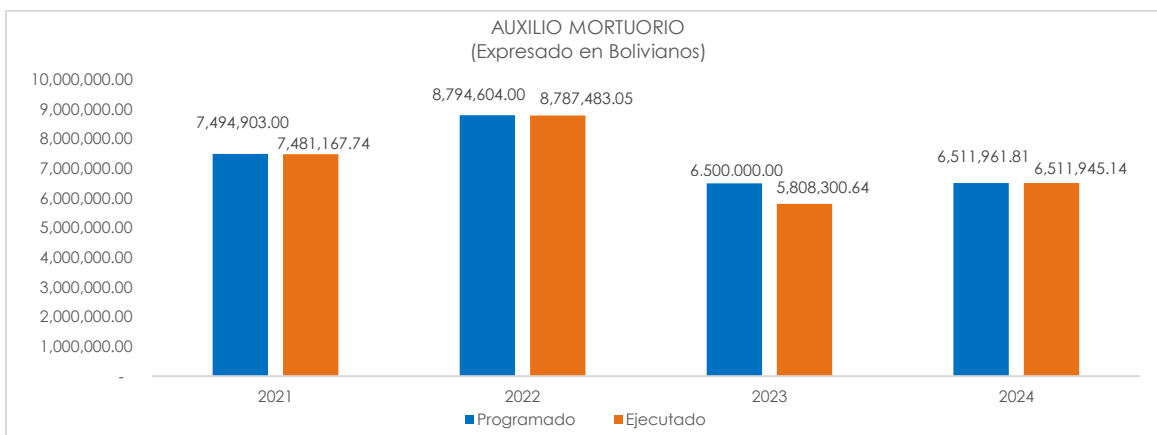
8.1.3 AUXILIO MORTUORIO

Respecto a la ejecución presupuestaria de este beneficio, durante el periodo 2021 – 2024, se logró otorgar Bs10.503.117,16 (diez millones quinientos tres mil ciento diecisiete 16/100 bolivianos), para el pago de este beneficio según el siguiente detallado:

CUADRO N° 14: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PAGO AUXILIO MORTUORIO 2021- 2024
(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Cantidad de Beneficiarios de Auxilio Mortuario	7.494.903,00	7.481.167,74	8.794.604,00	8.787.483,05	6.500.000,00	5.808.300,64	6.511.961,81	6.511.945,14	29.301.468,81	28.588.896,57
TOTAL Bs.	7.494.903,00	7.481.167,74	8.794.604,00	8.787.483,05	6.500.000,00	5.808.300,64	6.511.961,81	6.511.945,14	29.301.468,81	28.588.896,57

Fuente: SIGEP



Entre las gestiones 2021 y 2024, la ejecución presupuestaria promedió es de un 97,57%. En ese periodo, el monto total programado fue de Bs29.301.468,81 (veintinueve millones trescientos un mil cuatrocientos sesenta y ocho 81/100 bolivianos) y la ejecución alcanzó a Bs28.588.896,57 (veintiocho millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y seis 57/100 bolivianos), equivalente a un cumplimiento del 96,59% al finalizar la gestión 2024.

La gestión 2022 registró la ejecución presupuestaria más alta del periodo, alcanzando el 99,92%. Este resultado se explica por el incremento en la cantidad de solicitudes recibidas y por el pago efectivo del 100% de los trámites presentados que contaban con la documentación completa y sin observaciones.

8.1.4 BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

La ejecución financiera y/o presupuestaria de gastos corresponde a los pagos realizados por concepto del Beneficio del Complemento Económico, otorgado por la MUSERPOL. Esta ejecución está directamente vinculada a la demanda de los afiliados del Sector Pasivo de la Policía Boliviana, en el marco de la normativa legal vigente.

Dicha actividad es llevada a cabo por la Unidad de Otorgación del Complemento Económico, dependiente de la Dirección de Beneficios Económicos, y está dirigida a los titulares, viudas y huérfanos absolutos beneficiarios.

Las fuentes de financiamiento para el pago del Beneficio del Complemento Económico, son las transferencias de recursos económicos que realiza el Comando General de la Policía Boliviana, en el marco de la Ley N° 734 de 8 de abril de 1985, Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, Ley Financiera aprobada en cada gestión y normativa conexas.

El monto del Beneficio del Complemento Económico es individual, variable y determinado semestralmente en base al Reglamento y Estudio Técnico Financiero, aprobados por el Honorable Directorio de la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, en función a la disponibilidad de transferencias de recursos económicos determinados por Ley.

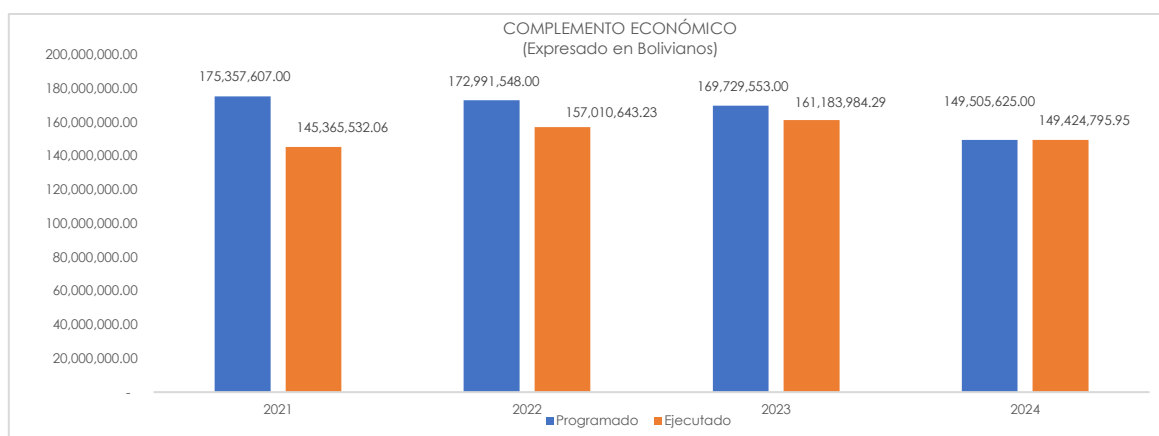
El Complemento Económico no se encuentra comprendido como beneficio social o emergente de aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo, en razón a su fuente de financiamiento y variabilidad de pago, no siendo parte del Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR ni del Sistema Integral de Pensiones - SIP.

En la presenta tabla se muestra el comportamiento financiero:

CUADRO N° 15: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA COMPLEMENTO ECONÓMICO 2021- 2024
(Expresado en Bolivianos)

DENOMINACIÓN	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
Complemento Económico Gestiones Anteriores	12.412.567,00	1.302.951,76	1.500.000,00	669.178,50	2.000.000,00	1.594.987,02	1.142.019,40	1.142.019,40	17.054.586,40	4.709.136,68
Complemento Económico	162.945.040,00	144.062.580,30	171.491.548,00	156.341.464,73	167.729.553,00	159.588.997,27	148.363.605,60	148.282.776,55	650.529.746,60	608.275.818,85
TOTAL GENERAL	175.357.607,00	145.365.532,06	172.991.548,00	157.010.643,23	169.729.553,00	161.183.984,29	149.505.625,00	149.424.795,95	667.584.333,00	612.984.955,53

Fuente: SIGEP



El pago del Complemento Económico correspondiente al Primer y Segundo Semestre, así como el pago de beneficios correspondientes a Gestiones Anteriores, se encuentran incluidos en el presupuesto total programado y ejecutado durante las gestiones 2021 a 2024.

En este periodo, considerando también los pagos de gestiones pasadas, se desembolsó un total de Bs612.984.955,53 (seiscientos doce millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco 53/100 bolivianos), en comparación con el monto total programado de Bs667.584.333,00 (seiscientos sesenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y tres 00/100 bolivianos), como se muestra en el gráfico precedente.

Asimismo, el comportamiento financiero de este beneficio muestra una tendencia creciente en la ejecución financiera año tras año, tal como se evidencia en la gráfica correspondiente.

8.2 EVOLUCIÓN FINANCIERA DE PRÉSTAMOS

8.2.1 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

La MUSERPOL realiza inversiones directas de su capital institucional a través de la otorgación de préstamos sin intermediación del sistema financiero, con el objetivo de generar ingresos con mayores niveles de rentabilidad y menor riesgo para la Institución, en concordancia con el Reglamento de Préstamos vigente

El objetivo principal de este servicio es generar ingresos con una mayor rentabilidad y un menor nivel de riesgo para la MUSERPOL, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y el adecuado funcionamiento de la Institución.

Los préstamos a Largo Plazo son la inversión de recursos financieros a través de préstamos otorgados al Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana.

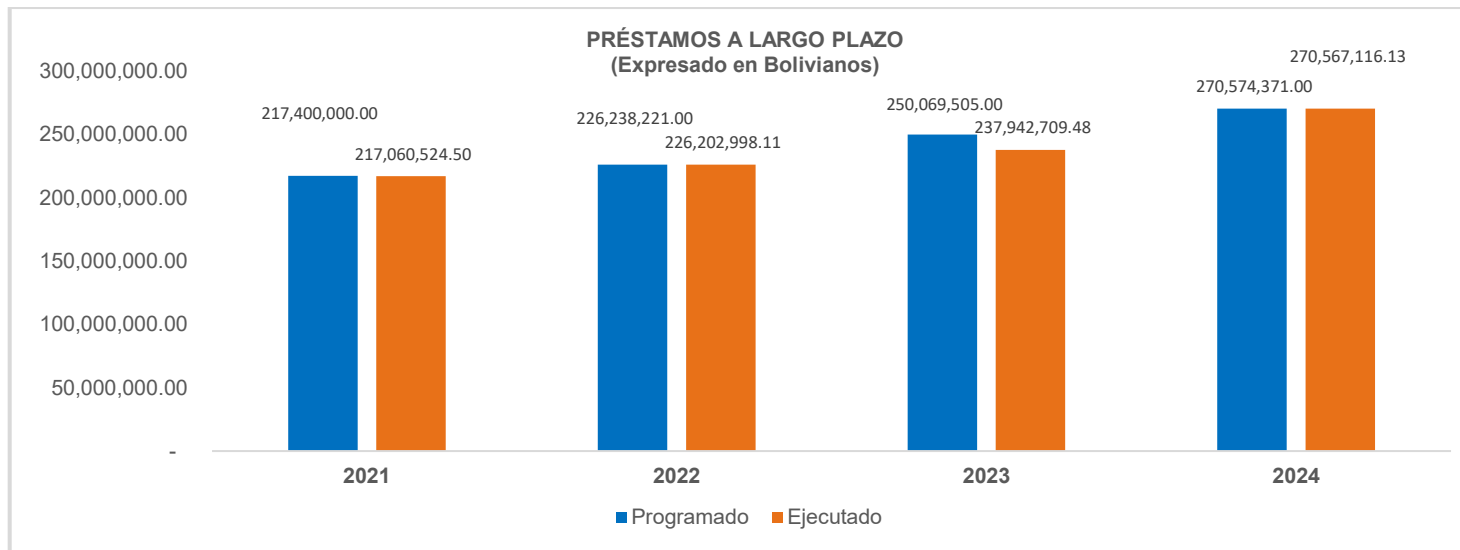
Las fuentes de financiamiento son los aportes de los miembros del Sector Activo y Pasivo de la Policía Boliviana y los recursos propios de la institución (Intereses, dividendos y acciones, arrendamientos de salones, oficinas y hospedajes y la venta de folders y otros servicios).

Los resultados obtenidos por los servicios de préstamos otorgados durante las gestiones 2021 a 2024 se detallan a continuación:

CUADRO N° 16: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE PRÉSTAMOS DE LARGO Y CORTO PLAZO 2021 -2024
(Expresado en bolivianos)

PRÉSTAMOS ACTIVADOS	2021		2022		2023		2024		TOTAL PROGRAMADO Bs.	TOTAL EJECUTADO Bs.
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO										
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	217.400.000,00	217.060.524,50	226.238.221,00	226.202.998,11	250.069.505,00	237.942.709,48	270.574.371,00	270.567.116,13	964.282.097,00	951.773.348,22
TOTAL	217.400.000,00	217.060.524,50	226.238.221,00	226.202.998,11	250.069.505,00	237.942.709,48	270.574.371,00	270.567.116,13	964.282.097,00	951.773.348,22
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y ANTIPO										
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	39.694.600,00	39.607.759,90	43.630.000,00	43.601.957,85	59.699.648,00	59.619.490,47	69.641.851,00	69.567.094,25	212.666.099,00	212.396.302,47
TOTAL	39.694.600,00	39.607.759,90	43.630.000,00	43.601.957,85	59.699.648,00	59.619.490,47	69.641.851,00	69.567.094,25	212.666.099,00	212.396.302,47
TOTAL GENERAL	257.094.600,00	256.668.284,40	269.86.221,00	269.804.955,96	309.769.153,00	297.562.199,95	340.216.222,00	340.134.210,38	1.176.948.196,00	1.164.169.650,69

Fuente: SIGEP



La Unidad de Inversión en Préstamos es la encargada de otorgar préstamos a los servidores públicos policiales activos y pasivos de la Policía Boliviana. En la gestión 2021, se aprobó un presupuesto de **Bs217.400.000,00** (doscientos diecisiete millones cuatrocientos mil 00/100 bolivianos) para este fin.

Debido a la alta demanda de solicitudes de préstamos, se realizaron dos incrementos presupuestarios durante el año. Como resultado, se ejecutó un total de Bs 217.060.524,50, alcanzando un 99,84% de ejecución presupuestaria.

Una situación similar se presentó en la gestión 2022, como se detalla a continuación:

CUADRO N° 17: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Detalle de Prestamos	Plan Operativo Anual	Presupuesto Adicional	Modificación Presupuestaria	Total
Largo Plazo	188.569.766,00	34.000.000,00	3.668.455,00	226.238.221,00
Corto Plazo	33.630.000,00	6.000.000,00	4.000.000,00	43.630.000,00
Total	222.199.766,00	40.000.000,00	7.668.455,00	269.868.221,00

FUENTE: Elaboración UIP

La programación financiera **asciende** según SIGEP en la gestión 2022, a Bs226.238.221,00 (doscientos veintiséis millones doscientos treinta y ocho mil doscientos veintiuno 00/100 bolivianos) cuya ejecución en porcentajes representa el 99.98%.

Para las gestiones del 2021 al 2024, la programación financiera anual para préstamos de Largo Plazo es variable, año tras año se va incrementando, como se puede observar en la gráfica.

En la gestión 2024, se registra una mayor ejecución presupuestaria, alcanzando un monto de **Bs270.567.116,13** (doscientos setenta millones quinientos sesenta y siete mil ciento dieciséis 13/100 bolivianos). Este nivel de ejecución permitió atender de manera efectiva la demanda de solicitudes de préstamos de largo plazo, lo que evidencia un crecimiento positivo de la MUSERPOL en esta área.

En cuanto al comportamiento observado en la gestión 2021, se otorgaron préstamos de largo plazo a **3.478 afiliados**, en relación a una programación inicial de **3.800 afiliados**, lo que refleja una alta cobertura y acceso a este tipo de préstamos.

Si bien la cobertura de los préstamos de largo plazo ha presentado una tendencia variable en los últimos años, es importante destacar que, en 2021, los préstamos otorgados correspondieron a montos significativamente mayores, lo que contribuye a fortalecer los ingresos institucionales y responde a las necesidades de los afiliados.

En la gestión 2023, según el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA, se otorgaron préstamos a **4.113 prestatarios**, respecto a una programación de **4.875**, lo que representa una ejecución física del **84,37%**, conforme a los parámetros establecidos para su evaluación.

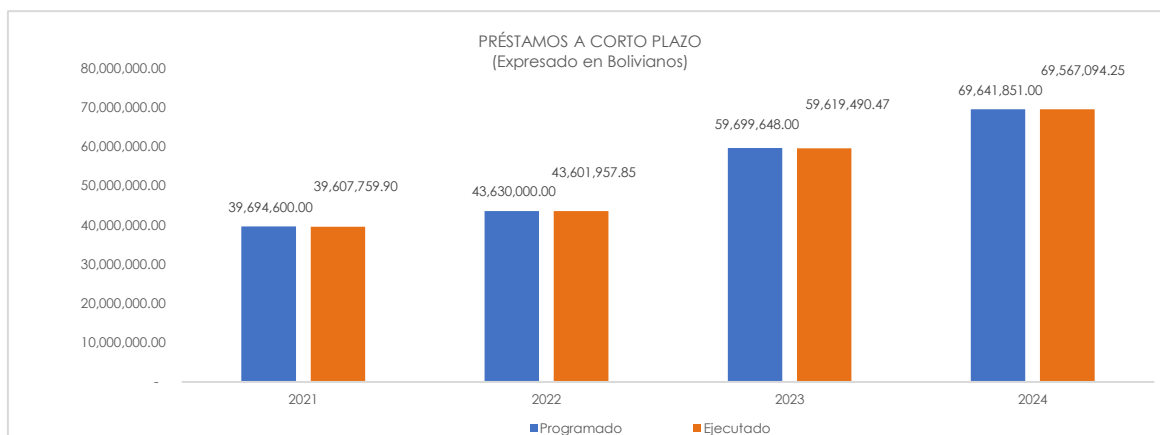
El promedio ponderado de ejecución física entre las gestiones 2021 a 2023 alcanza un **98,33%**, evidenciando un alto nivel de cumplimiento en relación con lo programado. Para la gestión 2024, se registra una **ejecución física del 78,49%**.

8.2.2 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Los préstamos a corto plazo están destinados a los servidores públicos policiales, tanto activos como pasivos, de la Policía Boliviana.

Las fuentes de financiamiento para la otorgación de este beneficio provienen de los aportes de los miembros del sector activo y pasivo, así como de recursos propios de la Institución, tales como dividendos y acciones, ingresos por arrendamiento de salones, oficinas y hospedajes, y la venta de folders y otros servicios.

A continuación, se detalla su ejecución presupuestaria en la gráfica siguiente:



Durante la gestión 2021, se logró optimizar el procesamiento de créditos, reduciendo los tiempos de atención a un promedio de **5 días calendario** para los préstamos a corto plazo. En ese periodo, se atendieron **2.310 prestatarios**, con una ejecución presupuestaria de **Bs39.607.759,90** (treinta y nueve millones seiscientos siete mil setecientos cincuenta y nueve 90/100 bolivianos).

Entre las gestiones 2021 y 2022, se observó una creciente demanda de solicitudes de préstamos a corto plazo, lo cual evidencia una tendencia sostenida al alza en el interés por acceder a este beneficio. La ejecución presupuestaria correspondiente fue de **Bs39.607.759,90** en 2021 y de **Bs 43.601.957,85** (cuarenta y tres millones seiscientos un mil novecientos cincuenta y siete 85/100 bolivianos) en 2022.

Este resultado refleja un crecimiento positivo en la gestión de la MUSERPOL, que se traduce en mayores ingresos para la Institución año tras año.

En la gestión 2023, se superó la programación física inicial de **2.783** beneficiarios, alcanzando un total de **4.321** prestatarios que accedieron a préstamos de corto plazo y anticipos. Esta atención permitió una ejecución presupuestaria de **Bs59.619.490,47** (cincuenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos noventa 47/100 bolivianos), respecto a un monto programado de **Bs59.699.648,00** (cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho 00/100 bolivianos), lo que representa un 99,87% de ejecución presupuestaria.

De manera similar, en la gestión 2024, se superó la meta física programada de **2.870** se logró atender a **5.242** prestatarios, lo que representa una **ejecución física superior al 100%**. En términos financieros, se alcanzó una ejecución presupuestaria de **Bs69.567.094,25** (sesenta y nueve millones quinientos sesenta

y siete mil noventa y cuatro 25/100 bolivianos), frente a un presupuesto programado de **Bs69.641.851,00** (sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos), alcanzando así un **99,89% de ejecución financiera**.

En resumen, se puede establecer que los resultados obtenidos son:

- Se ha incrementado la colocación de préstamos en todas sus modalidades.
- Durante la gestión 2024, se obtuvieron rendimientos por Bs 338.210,393 del Fondo de Inversión Abierto Ultra SAFI del Banco BISA S.A., acciones desmaterializadas de la CBN, Ingresos por Prestamos y por Alquileres y Arriendos; de acuerdo al PEI se tiene un cumplimiento del 62%.
- Se optimizó el proceso operativo de los trámites de préstamos mediante la implementación de procedimientos administrativos y tecnológicos más eficientes.
- En la gestión 2020 se ejecutó el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión; en 2023 se concluyó la construcción de la obra con su entrega definitiva, y en 2024 se realizó el cierre final en el Sistema SISIN Web.

Según el Seguimiento y Evaluación al POA, efectuado por la Unidad de Planificación, Organización y Métodos, en base a la información proporcionada por las Unidades Organizacionales (responsables de su ejecución), se obtuvieron los siguientes **Resultados físico - financiero a nivel institucional**, correspondiente a las gestiones 2021 al 2024 obteniéndose los siguientes resultados en cada gestión fiscal: